



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y nueve

Compraventa de D. Juan José Serrano

En la Villa de Tecla a ocho de Febrero de mil ochocientos diez, ante el Sr. D. Juan de Texca y Cornejo Abogado de los R. Consejos Mayor de ella por J. U. Compraventa D. Juan José Serrano Regidor Decano por su erradonoble y Dixo: Que en virtud del encargo, que su M. U. le hizo, p. a que presidiere el Ayuntamiento celebrado en el día de ayer, para tratar acerca de la Comision conferida por la Junta Superior de Nueva España al Capitan D. Fran. Jern. Trujillo p. a la cobranza de la contribucion del Real, y quintillo, presidio Dho Ayuntamiento y como tal presidente, paso a dho Comisionado un oficio participandole lo que aq. se oia acordado; al qual ha contestado con otro con fecha desta dia, que es el mismo, que presenta en el acto, y Suplico a S. M. se sirviese mandar citar a el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible para haberlo presente, y que en su vista se acordase lo que se sirviese por convenir. Lo que oido por su M. U. mando que se cite al Ayuntamiento al fin espresado p. a las tres de la tarde de este dia; y teniendo su M. U. en consideracion, que por dha Junta Superior se ha separado de todo conocimiento en esta especie: Con el fin de evitar todo motivo de sospecha, asi a dha Superioridad como a los señores particulares intervinidos en el repartim. y cobranza de la expresada contribucion, dele p. su M. U. sus facultades al referido Regidor

Auto

